

Tutorial para garantizar la **accesibilidad en redes sociales** para personas con discapacidad visual



1 Presentación

Amnistía Internacional es un movimiento global de más de 10 millones de personas, en más de 150 países y territorios, que hacen campaña para que los derechos humanos sean respetados y protegidos. Desde 1961, nos guía la visión de un mundo en el que todas las personas disfruten de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales.

La Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes (FAICA) es una asociación civil sin fines de lucro que fue constituida en 1986 y nuclea a distintas organizaciones de todo el país, todas ellas lideradas por personas con discapacidad visual. FAICA tiene representación local e internacional, y se guía por el modelo Social de la Discapacidad y el Paradigma de Derechos Humanos plasmados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

En Argentina, ambas organizaciones trabajamos en conjunto desde 2017 llevando adelante actividades educativas en materia de derechos humanos. Con motivo de esta alianza, notamos que persisten barreras que impiden a las personas con discapacidad visual tener un pleno acceso a la información, en particular aquella disponible en redes sociales, un espacio clave de activismo, interacción y generación de contenidos.

Con el propósito de contribuir a que las redes sociales sean más inclusivas y sus contenidos lleguen a las personas con discapacidad visual, decidimos crear este material para promover una comunicación accesible.

2 La importancia de la accesibilidad en la comunicación y los contenidos de redes sociales

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad garantiza, en su artículo 9, la accesibilidad como la condición previa para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente, participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad, y disfrutar de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones.

En tanto, la Observación General N° 2 del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU menciona que, “sin acceso al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, las personas con discapacidad no tendrían iguales oportunidades de participar en sus respectivas sociedades”. La accesibilidad es el derecho de todas las personas con discapacidad a participar en las actividades cotidianas (empleo, transporte, educación, cultura, recreación y tecnología) sin ningún tipo de barrera o limitación. Para garantizar la accesibilidad, se deben adoptar todas las medidas necesarias.



a) ¿Qué significa que la información y contenidos sean accesibles?

La existencia de barreras que bloquean el acceso a la información y las comunicaciones provocan la exclusión de las personas del ámbito social, económico, educativo y cultural. Es por eso que asegurar la accesibilidad a la información y contenidos implica analizar los medios, mecanismos y alternativas comunicativas y técnicas - como el subtítulo oculto o close caption, la audiodescripción, la lengua de señas, entre otras- que posibiliten el acceso a la comunicación e información de todas las personas.

Es necesario que los medios de comunicación, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y los contenidos en Internet sean accesibles para todas las personas, con o sin discapacidad. De ese modo, se permitirá la difusión y recepción de contenidos sin restricciones.

b) ¿Por qué debemos crear contenidos accesibles en las redes sociales?

Es importante contar con contenidos digitales accesibles en las redes sociales para respetar el derecho a la información, la recreación y la vida autónoma de las personas con discapacidad visual, y así garantizar la inclusión de las mismas y su participación plena y efectiva en la vida social.

Existen varios prejuicios y estereotipos negativos respecto de las personas con discapacidad, las que muchas veces son identificadas con la necesidad de recibir asistencia, ayuda o cierta pasividad. Al igual que el resto de la población son, entre otras muchas cosas, madres, padres, hijos, trabajadoras, consumidoras de bienes y servicios, activistas o militantes en favor de distintas causas; por lo tanto, deben ser consideradas en un pie de igualdad con las demás. La igualdad requiere mayor inclusión y que sea reconocida y valorada la subjetividad de cada persona y el aporte que todos y todas podemos hacer. La diferencia radica en la necesidad de determinadas adaptaciones para poder llevar a cabo muchas de las actividades que realiza el resto de las personas, tales como estudiar, trabajar, disfrutar de espacios culturales, hacer deportes y otras actividades recreativas.



3 Contenidos accesibles para personas con discapacidad visual en redes sociales

Cuando hablamos de personas con discapacidad visual, nos referimos a las personas ciegas y a aquellas que tienen afectada la visión en distinto grado; es decir, con baja visión o disminución visual.

Las personas con discapacidad visual utilizan distintas ayudas técnicas para interactuar en sus redes sociales, entre ellas:

- 
- ➔ **1. Lectores de pantalla para computadoras y dispositivos móviles:** los más utilizados en Argentina para computadoras son el NVDA, de licencia gratuita y al cual se le puede cambiar la voz por una de la preferencia del usuario, y el JAWS, de licencia paga y similares características. Para teléfonos celulares o dispositivos móviles, los lectores de pantalla ya están instalados en las herramientas de accesibilidad del equipo, y se suelen manejar realizando gestos y movimientos con los dedos en la pantalla táctil. En Android la herramienta se llama TalkBack y en IOS, VoiceOver; algunos dispositivos tienen lectores propios.
 - ➔ **2. Magnificadores de pantalla:** son programas destinados a las personas con baja visión. Como si fuese una lupa, agranda la parte de la pantalla que el usuario le indica.
 - ➔ **3. Línea braille:** es un dispositivo que se conecta a la computadora y que permite leer en braille el texto que aparece en el monitor.
 - ➔ **4. Programas de reconocimiento de voz:** permiten dar determinadas órdenes a la computadora o el dispositivo móvil mediante la voz. Sirve como un complemento al teclado o al mouse.

En este material, nos centraremos en el primero de estos apoyos: el lector de pantalla.

Las personas con discapacidad visual realizan la lectura auditiva por medio de un programa lector de pantalla o sintetizador de voz. El software es instalado en un dispositivo para que lea “en voz alta” toda información escrita que aparezca en la pantalla, sea de una computadora, una tablet o un teléfono móvil. De esta manera, una persona ciega o con baja visión puede visitar páginas web, enviar y recibir correos, acceder a un libro en formato electrónico y chequear sus redes sociales, entre otras tareas.

a) ¿Cómo funcionan los lectores de pantalla?

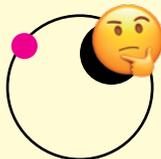
La función de estos programas es leer por medio de una voz sintética el contenido que las personas sin discapacidad visual ven en las pantallas de los distintos dispositivos.

Una particularidad de estos lectores es que, si bien pueden reconocer en muchos casos que hay un gráfico, no logran determinar de qué tipo de gráfico se trata (fotografía, dibujo, esquema, cuadro, flyers, etc.), ni su contenido.



Por eso, es necesario que los mismos se encuentren descriptos, garantizando así que las personas con discapacidad visual puedan acceder a la misma información que las demás personas.

b) Tips a tener en cuenta cuando escribimos en las redes sociales



Si bien estos consejos están orientados a las redes sociales, pueden aplicarse a cualquier otro ámbito en el cual una persona con discapacidad visual sea destinataria de un contenido.

- ➔ 1. El texto escrito no debe tener errores, porque el lector de pantalla los contemplará, haciendo dificultosa la comprensión.
- ➔ 2. Evitar las abreviaciones, porque el lector lo reproducirá tal cual está escrito.
- ➔ 3. Se recomienda el uso de signos de puntuación y tildes.
- ➔ 4. Se deben evitar combinaciones de letras mayúsculas y minúsculas en una misma palabra, ya que el lector de pantalla leerá de manera distorsionada. Por ejemplo, si va a escribir “casa”, puede hacerlo con la primera letra en minúscula o mayúscula, pero no “cAsA”, porque cuando el lector de pantalla pronuncia esto, lo hace como si dijera “ceasa”, impidiendo una apropiada comprensión del texto.
- ➔ 5. Para el caso de las personas con baja visión es recomendable utilizar en documentos impresos un cuerpo tipográfico de entre 16 y 20 puntos, y la fuente de letra “sans serif” para garantizar la legibilidad.
- ➔ 6. Hacer una publicación utilizando colores contrastantes entre el texto y el fondo o las imágenes para que las personas con baja visión puedan distinguir los distintos elementos.
- ➔ 7. Describir los stickers y los gifs, porque los lectores identifican que se encuentran los mismos, pero no los describen. En el caso que sea un sticker o gif que tenga movimiento, es importante describirlo también. **Ejemplo de descripción: una mano que dibuja un corazón; un perro sonriendo.**



- ➔ 8. Los emojis no son interpretados por todos los lectores de pantalla. En caso que se utilicen, es importante no hacer un uso excesivo del recurso ya que -en los casos en que el software los verbaliza- la lectura puede volverse más tediosa, perdiendo el mensaje principal.
- ➔ 9. Para utilizar el lenguaje inclusivo se sugiere utilizar la “e” y no la “x” ni “@”, ya que la lectura no es clara con estas últimas porque suplanta las vocales.



c) Descripción de imágenes

1. Cuando se publica una fotografía en una red social es necesario realizar una pequeña descripción de la misma; por ejemplo:

En el fondo de la imagen se encuentran los logos de Amnistía y FAICA. Adelante, se ve a la doctora María Gómez y al licenciado Juan García exponiendo y un auditorio con 30 personas sentadas de espalda.

La imagen debe describirse de izquierda a derecha, de atrás hacia adelante y de arriba hacia abajo.

2. Cuando etiquete a personas o páginas en una foto, es importante no olvidar hacer la descripción de la imagen.

3. Si realiza un meme es necesario realizar una descripción del mismo al igual que la imagen. Todo texto que tenga el meme se debe describir para que pueda ser reproducido por el lector. Ejemplo: Imagen con una persona que con cara pícara dice: “Qué interesante, cuéntame más”.



4. Para describir un flyer es necesario escribir el texto del mismo, su fondo, las imágenes (si tuviera) y los logos que se encuentren en el mismo.

5. Si bien es importante describir contando todo lo que se ve en la imagen, en el caso de encontrarse con una cantidad reducida de caracteres se debe describir la idea principal de lo que se desea transmitir.

6. En el caso de los videos se debe incorporar una voz en off que brinde información acerca de lo que va ocurriendo y utilizar audio descripción (en los casos de comunicación no verbal), para describir imágenes o acciones que contextualicen y sean importantes en el marco del material audiovisual.

4 Paso a paso para hacer publicaciones accesibles en redes sociales



Facebook

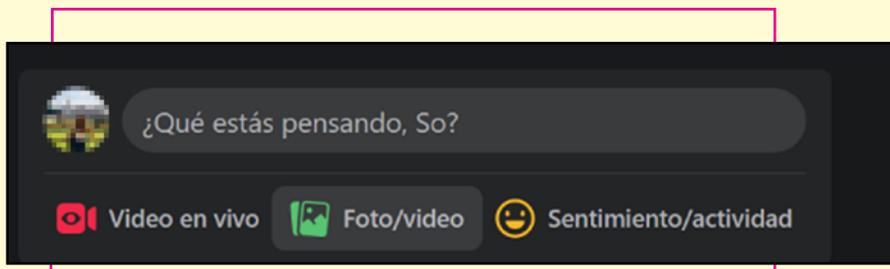
El texto alternativo automático utiliza la tecnología de reconocimiento de objetos para proporcionar una descripción visual de una foto a las personas



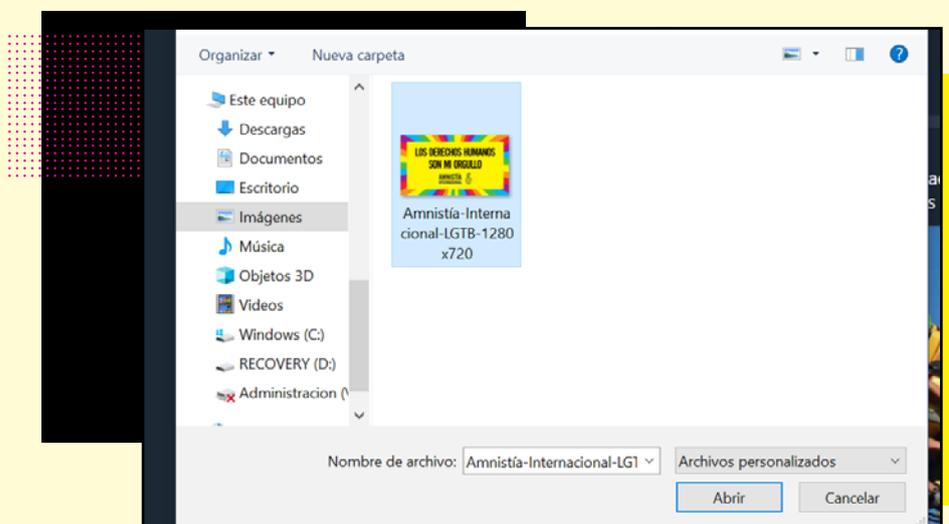
con discapacidad visual. Puede reemplazar este texto para proporcionar una mejor descripción de una foto, pero tenga en cuenta que esta descripción solo se leerá si alguien usa un lector de pantalla para acceder a Facebook.

Para ver y editar el texto alternativo de una foto antes de publicarla:

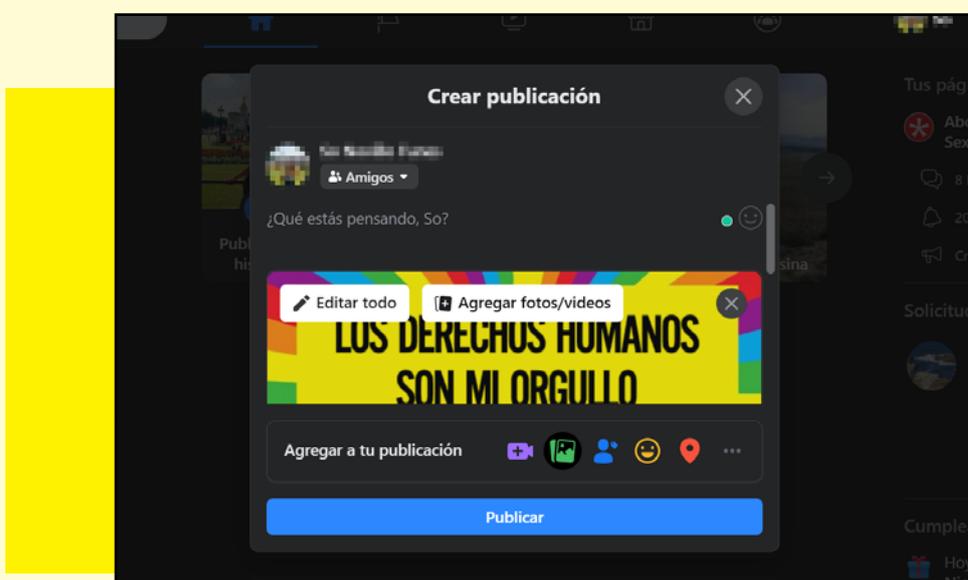
1. Haga clic en Foto/Video, en la parte superior de la sección de noticias.



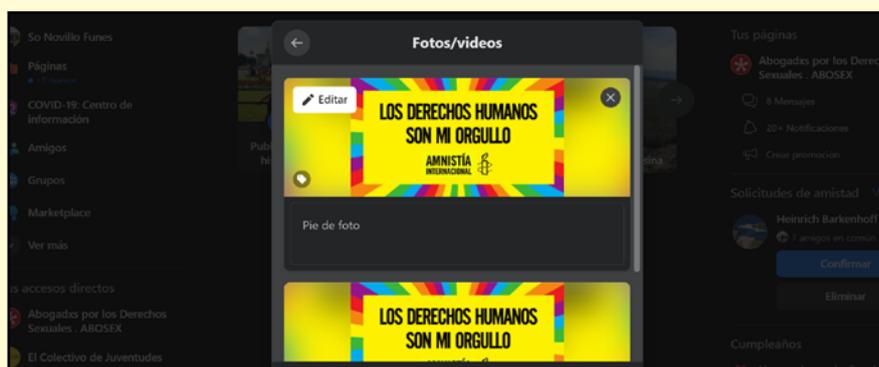
2. Seleccione la foto que quiera añadir.



3. Haga clic en Editar foto y, a continuación, en Texto alternativo.



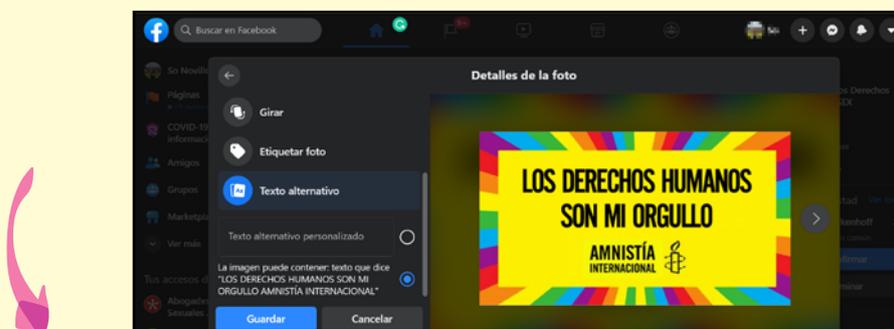
4. El texto generado de forma automática se mostrará en el lado izquierdo de la foto. Haga clic en Reemplazar texto alternativo generado para editarlo.



5. Escriba el texto alternativo en el cuadro. Para volver a usar el texto generado de forma automática, haga clic en Borrar.



6. Para guardar el texto alternativo, haga clic en Guardar en la parte inferior derecha.



Para cambiar el texto alternativo de una foto después de publicarla:

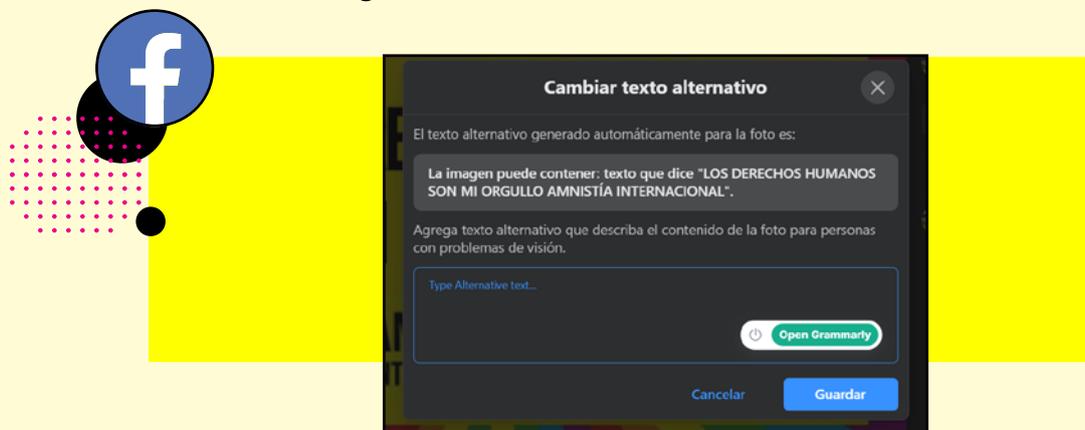
1. Haga clic en la foto para abrirla.



2. Haga clic en Opciones en la parte inferior derecha y seleccione Cambiar texto alternativo.



3. Haga clic en Reemplazar texto alternativo generado o cambie el texto que aparece en el cuadro. También puede hacer clic en Borrar para volver a usar el texto alternativo generado de forma automática.



4. Haga clic en Guardar.

Twitter

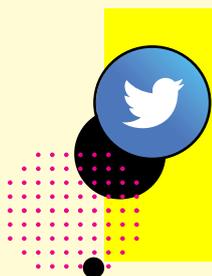
En esta red social también existe una opción de accesibilidad para describir las imágenes.

Una vez creado el tuit, pero antes de publicarlo, hay que subir la imagen. Luego aparecerán dos opciones debajo de la foto: **Etiquetar personas** y **Agregar descripción**. Elegir la segunda permite escribir el texto alternativo que leerán los lectores de pantalla. Presioná en **Guardar y enviar**.

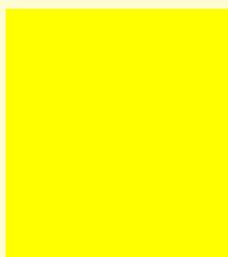
1. Seleccionar Agregar descripción.



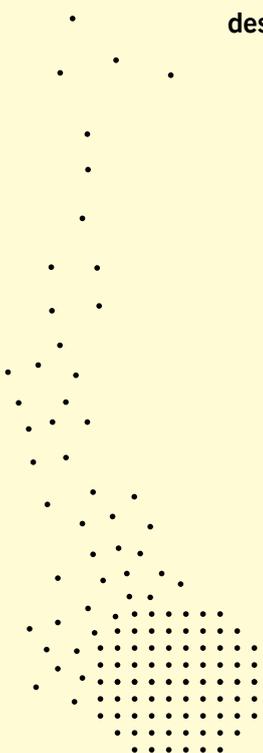
2. Clic en agregar descripción.

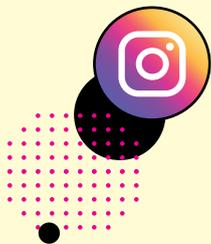


3. Escribir la descripción de la imagen y hacer clic en guardar.



4. En la parte inferior de la imagen se puede leer el texto incorporado en la descripción.



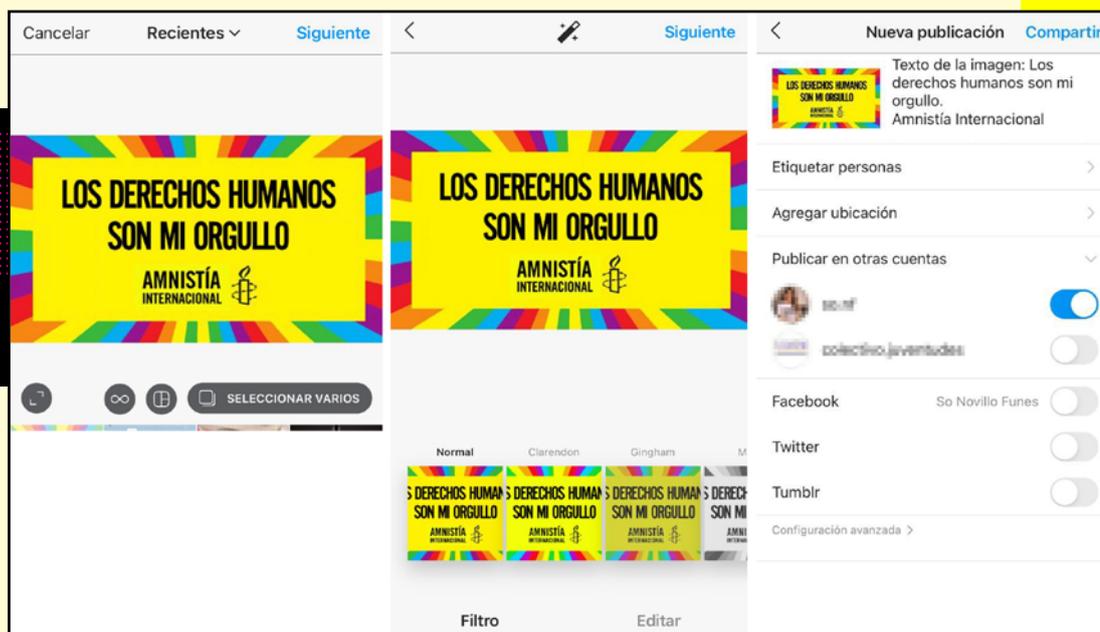


Instagram

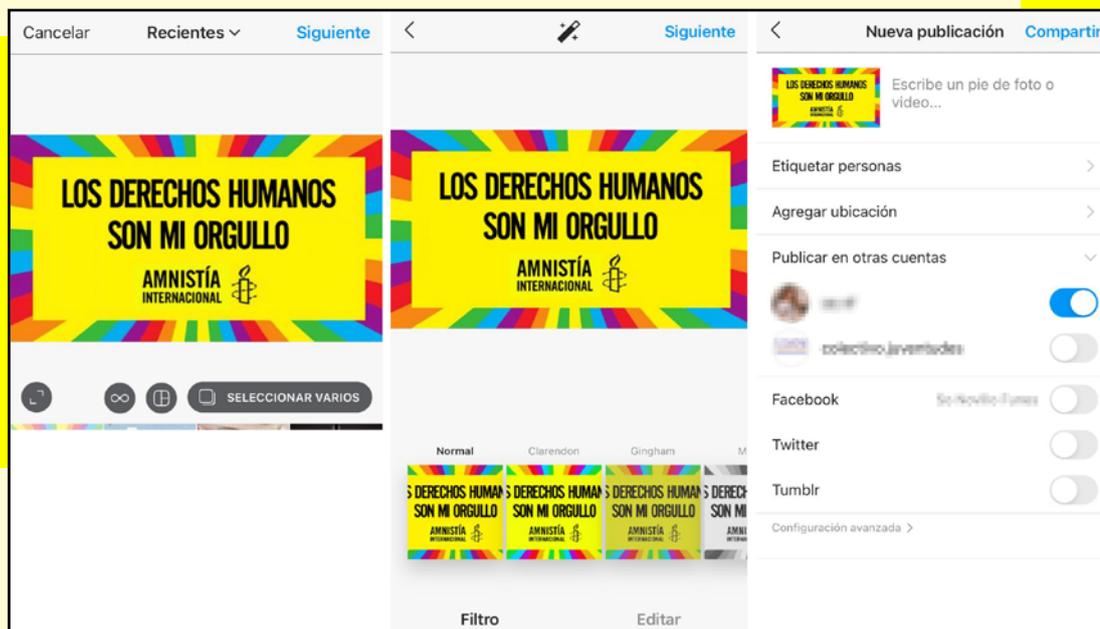
Esta es una red social basada esencialmente en las imágenes, lo cual la torna más compleja para las personas con discapacidad visual. Sin embargo, hay muchas personas con discapacidad visual que la utilizan.

Si quiere que su imagen también sea accesible en esta red, cuenta con dos opciones:

Opción 1: Que el comentario de la imagen contenga la descripción de la misma o que al menos se encuentre la información más importante.

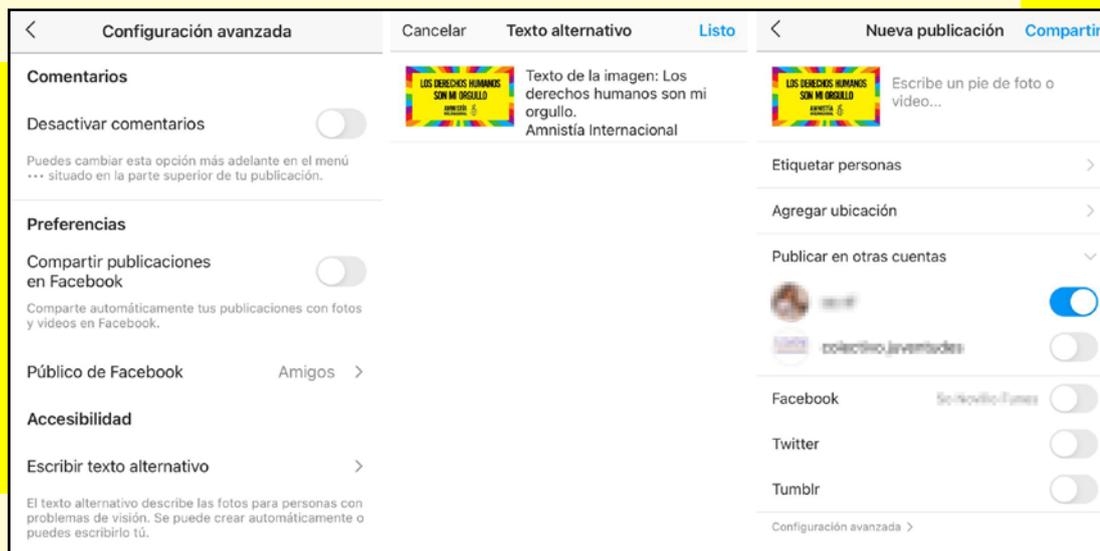


Opción 2: Utilice la opción de accesibilidad que describe las imágenes, de una forma similar a Twitter. Para ello, debe hacer lo siguiente: **elegir la imagen** que va a subir y presionar **“Siguiente”**. Estará en la pantalla donde se escribe el comentario antes de publicar la imagen. Allí, debajo de todo, verá la opción **“Configuración avanzada”**.



Haga clic ahí y debajo de la opción **“Accesibilidad”** estará la opción de **“Escribir texto alternativo”**. Al presionar, aparecerá un cuadro donde podrá describir la imagen. Finalmente, presione **“Guardar”**.

- Esta descripción de la opción Accesibilidad no se ve en la publicación, sino que solo será detectada y leída por los lectores de pantalla.

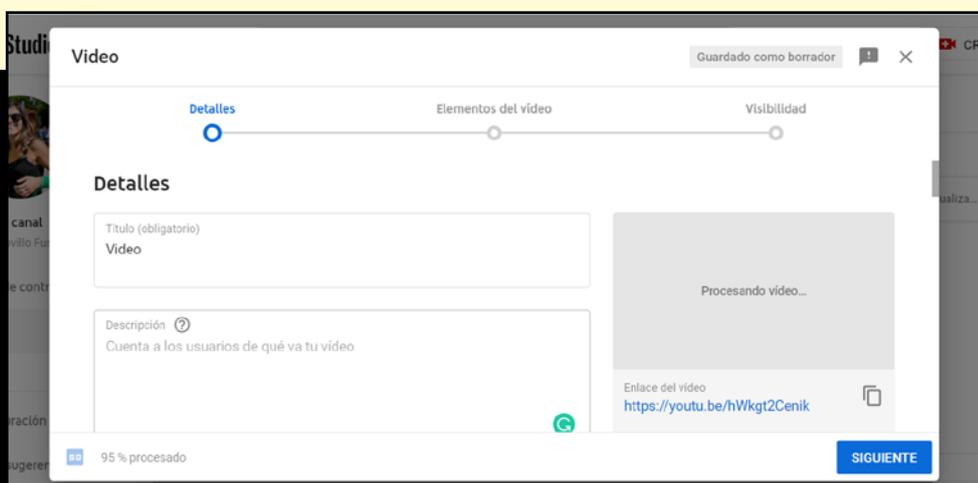


YouTube

Esta es otra de las redes sociales dedicadas al material audiovisual. En este caso, la adaptación podría estar dada por la información en audio que se puede escuchar en los videos.

La audiodescripción requiere una voz en off que presente aquellas imágenes relevantes que brindan información adicional, no contemplada en los sonidos y palabras habladas. Si la imagen no estuviera descrita, la persona con discapacidad visual se perdería gran parte del significado del producto audiovisual en cuestión.

En el caso de que no sea factible la audiodescripción, otra opción sería la de narrar el video por escrito en la descripción del mismo, aunque no es lo más recomendable.



Reflexión Final

Este instructivo fue pensado y diseñado para alentar a las personas y organizaciones a adoptar una política de comunicación inclusiva en las redes sociales, un espacio central para la circulación de información. Además, es un ámbito en el cual las organizaciones que trabajamos para la promoción y protección de los derechos humanos canalizamos nuestras campañas y acciones. Como tal, debemos incorporar estrategias comunicacionales que alcancen a todas las personas para ser leales con la premisa de igualdad y no discriminación que atraviesa nuestro trabajo, sin dejar a nadie atrás.

Para conocernos más, dejamos nuestras páginas web y redes sociales:

Amnistía Internacional: www.amnistia.org.ar

Facebook: <https://www.facebook.com/Amnistiainternacionalargentina>

Twitter: <https://twitter.com/amnistiaar>

Instagram: <https://www.instagram.com/amnistiaar/>

FAICA: <http://www.faica.org.ar>

Facebook: <https://www.facebook.com/FAICADiscapacidadVisual>

Twitter: <https://twitter.com/Faicafederacion>

Instagram: https://instagram.com/faica_federacion



Fuentes

Amnistía Internacional. Disponible en: <https://amnistia.org.ar/nosotros/>

Asociación Civil Tiflonexos, curso virtual a distancia “Emprendedores y organizaciones: cómo mejorar tus redes sociales y crear tu primera tienda virtual”, Clase N°4.

Comisión de discapacidad equipos técnicos de campaña frente de todos, “Documento criterios para comunicación accesible en marco de campaña política”, año 2019.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Observación General N° 2, año 2014.

Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes, Misión y visión de Faica, disponible en: <http://www.faica.org.ar/template.php?file=institucion/mision-y-vision-de-faica.html>

Organización de Naciones Unidas, Convención Internacional sobre los derechos de las personas con Discapacidad. Nueva York, diciembre de 2006. Disponible en: www.un.org

Servicio de ayuda de Facebook, Accesibilidad, disponible en: https://www.facebook.com/help/273947702950567?helpref=hc_global_nav

Servicio de Información sobre Discapacidad, “Accesibilidad a la información y a la comunicación”, disponible en: <https://sid.usal.es/areas/discapacidad/accesibilidad-ayudas-tecnicas/accesibilidad-informacion-comunicacion.aspx>



FAiCA
Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

